

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

=====

En Buniel, a 29 de octubre de 2015. Siendo las diecinueve horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Roberto Roque García

**CONCEJALES:** Dña. Yolanda Antolín García  
D. Ángel del Val García  
D. Jesús Díez Monzón  
D. José Ignacio Arcos Alonso  
D. Jesús del Val Vicente

**EXCUSA ASISTENCIA:** D. Miguel Ángel Díez Ortiz

**SECRETARIA-INTERVENTORA:** María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior ordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2015, distribuida junto con la convocatoria, se aprueba por unanimidad en la forma en que ha sido redactada, rectificando el error advertido en el punto siete, relativo a la moción de UPyD de realización de auditoría técnica sobre obras municipales ejecutadas entre los años 2005 y 2010: en la transcripción de la propuesta, donde dice “*realización de facturas*” debe decir “*relación de facturas*”.

**2. FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE SUERTES Y DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en relación con el asunto:

*“En sesión plenaria de 29 de septiembre de 2015 fue aprobado el Pliego de condiciones para la adjudicación de los arrendamientos de las parcelas rústicas de propiedad municipal y el sorteo de lotes para el periodo 2015-20.*

*En cumplimiento de lo acordado, se solicitó informe de valoración de las fincas a la INGENIERÍA FANEGA que emitió el mismo con fecha 15 de octubre de 2015.*

*En el ejercicio de las facultades delegadas en la Alcaldía en dicha sesión, por Resolución de 15 de octubre de 2015, a la vista del informe emitido, se aprobó el precio de licitación de cada una de las fincas.*

*Asimismo, en el ejercicio de las restantes facultades otorgadas por el Pliego aprobado, en la misma Resolución se estableció como límite para la presentación de las solicitudes previas a la*

formación de los lotes el jueves, 22 de octubre de 2015, convocándose la subasta para el domingo, día 25 de octubre de 2015, en el Centro Cultural de Buniel.

Visto el resultado de la subasta y el sorteo celebrados, que arrojan el resultado que refleja el acta que obra en el expediente y que se refleja en Anexos a la presente, se propone a la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Adjudicar los contratos de arrendamiento de las fincas rústicas municipales en los términos de la subasta (Anexo I).

**SEGUNDO.**- Adjudicar los lotes formados previa solicitud de los interesados en los términos del sorteo (Anexo II).

**TERCERO.**- Facultar al Sr. Alcalde en la medida necesaria para la formalización de los oportunos contratos.”

Considerada adecuada la propuesta, se toma por unanimidad el acuerdo de aprobarla en los términos en que ha sido redactada, rectificando el error advertido en la identificación de uno de los adjudicatarios: donde dice “José Ignacio Arcos Alonso” debe decir “José Ignacio Arcos Infante”.

### 3. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr.. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución 30 de septiembre de 2015, de bajas en el Padrón de Habitantes.
2. Resolución 30 de septiembre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 1 de octubre de 2015.
3. Resoluciones de 1 de octubre de 2015, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por D. Ángel González Calvo para ejecución obras de reforma de baño de inmueble sito en calle Sagrado Corazón de Jesús, 27 en los términos de la declaración y se practica liquidación de ICIO y tasa correspondientes.
4. Resolución 5 de octubre de 2015, de bajas en el Padrón de Habitantes.
5. Resolución de 5 de octubre de 2015, por la que se liquida a D. Ángel Nebreda Hernantes el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana derivado de la compraventa de inmueble sito en calle El Marqués, 28-A.
6. Resolución de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueba el padrón correspondiente a la Tasa de la Guardería en el mes de octubre del 2015 por importe de novecientos once (911,00) euros.
7. Resolución de 6 de octubre de 2015, por la que se inician las actuaciones de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de Buniel de Dña. Gloria Noemí Villalba González, ofreciéndose trámite de audiencia por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (último domicilio conocido) y en el Boletín Oficial del Estado (TEU).
8. Resolución de 7 de octubre de 2015, por la que se ordena a VIVIENDAS DE BUNIEL, S.L y a UTE VARIANTE BURGOS paralización de obras y se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en

inmuebles sitios en Calle Salas, 18-20 de Buniel, concediéndose a los interesados el plazo de diez días para que puedan examinar el expediente y presentación de alegaciones.

9. Resolución 8 de octubre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 11 de octubre de 2015.
10. Resolución de 9 de octubre de 2015, por la que se prorroga a Verónica Ruiz Rodríguez, el contrato vigente con la categoría de Educador Infantil de la Guardería Infantil municipal, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (5 horas/día) hasta el día 30 de noviembre de 2015, incluido.
11. Resolución de 13 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Expediente 08/15 de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de ochocientos (800,00) euros.
12. Resolución de 13 de octubre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
13. Resolución 14 de octubre de 2015, de bajas en el Padrón de Habitantes.
14. Resolución de 14 de octubre de 2015 por la que se concede a Doña Laurea Díez González la ocupación en régimen de concesión temporal del nicho número 25 para la inhumación de D. Don Celso Melgosa Albillos y se liquida la tasa correspondiente.
15. Resolución de 15 de octubre de 2015, por la que se aprueba el precio de licitación de las fincas que en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2015 se fijaron para la licitación mediante subasta y formación de lotes de suertes, se establece como límite para la presentación de las solicitudes previas a la formación de los lotes el 22 de octubre de 2015 y se convoca la subasta para el domingo, día 25 de octubre de 2015.
16. Resolución 19 de octubre de 2015, de altas en el Padrón de Habitantes.
17. Resoluciones de 19 de octubre de 2015, por las que se concede a Rafael Mediavilla Medina licencia para realizar las obras de construcción de trastero en inmueble sito en calle El Pinar, 5 y se liquidan el ICIO y la Tasa correspondientes.
18. Resolución de 20 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Expediente 08/15 de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de siete mil quinientos (7.500,00) euros.
19. Resolución de 21 de octubre de 2015, de altas en el Padrón de Habitantes.
20. Resolución de 23 de octubre de 2015, de altas en el Padrón de Habitantes.
21. Resoluciones de 27 de octubre de 2015, por las que se concede a Agapito Marín Arceo licencia para la primera ocupación del inmueble (garaje) construido en Calle Sagrado Corazón de Jesús, 41 y se liquida el ICIO definitivo y la tasa correspondiente.
22. Resolución de 27 de octubre de 2015, por la que se liquida al SAREB el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) por enajenación de inmueble sito en calle La Higuera, 5-A.
23. Resolución de 27 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del 2015 por importe total de veinte mil seiscientos cinco con cincuenta y cuatro (20.605,54) euros.
24. Resolución 28 de octubre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 29 de octubre de 2015.
25. Resolución 28 de octubre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 2 de noviembre de 2015.

26. Resoluciones de 28 de octubre de 2015, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por D. Ángel González Calvo para ejecución obras de reforma de fachada de inmueble sito en calle Sagrado Corazón de Jesús, 27 consistentes en unión de huecos mediante ampliación de ventana y retirada de puerta, junto con la liquidación del ICIO y la tasa correspondiente.
27. Resolución de 28 de octubre de 2015, por la que se determinan lugares para la colocación gratuita de carteles y se reservan como locales oficiales y locales públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las Elecciones Generales el Salón de Actos del Centro Cultural.
28. Resolución 29 de octubre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 31 de octubre de 2015.
29. Resolución de 29 de octubre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

La Corporación se da por enterada.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

## Anexo I

### SUBASTA FINCAS RÚSTICAS CAMPAÑA 2015-2020

Nº	Polig.	Parcela	Paraje	Superficie CATASTRO	superficie SYGPAC	PRECIO LICITACIÓN	PRECIO ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>20.010</b>	Palenciano	0,1610	0,1568	65,86 €	65,86 €	Jesús del Val Vicente
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	Mosefina	1,1500	1,1445	384,55 €	480,00 €	Francisco Puente Barrera
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	Mosefina	0,2660	0,2613	109,75 €	109,75 €	Francisco Pardo Bueno
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	Mosefina	0,2500	0,2732	114,74 €	114,74 €	Francisco Pardo Bueno
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	Picado	0,1180	0,1195	40,15 €	40,15 €	Dámaso M. del Val García
<b>6</b>	<b>1</b>	<b>109</b>	Entre ríos	0,9500	0,9409	197,59 €	197,59 €	Francisco Pardo Bueno
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>20.110</b>	Entre ríos	0,1000	0,1084	36,51 €	70,00 €	Abraham del Val Melgosa
<b>8</b>	<b>1</b>	<b>116</b>	Entre ríos	0,1500	0,1522	25,58 €	25,58 €	Concepción Cantero Tejero
<b>9</b>	<b>1</b>	<b>20122</b>	Zarratón	0,3800	0,3307	111,12 €	140,00 €	Jesús del Val Vicente
<b>10</b>	<b>1</b>	<b>125</b>	Cuesta Grande	0,4720	0,4569	68,54 €	68,54 €	Anastasio del Val Alonso
<b>11</b>	<b>1</b>	<b>127</b>	Cuesta Grande	0,5320	0,5041	105,86 €	105,86 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>146 (S-2)</b>	Cuesta Grande	0,2300	0,2309	27,71 €	85,00 €	Anastasio del Val Alonso
<b>13</b>	<b>2</b>	<b>219</b>	Paramillo	0,8700	0,8697	99,15 €	99,15 €	José Ignacio Arcos Infante

<b>14</b>	<b>2</b>	<b>20.265</b>	Paramillo	1,0040	1,0511	126,13 €	205,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>15</b>	<b>3</b>	<b>10.273</b>	Valdesantigre	0,8700	0,8822	105,86 €	175,00 €	Francisco Puente Barrera
<b>16</b>	<b>3</b>	<b>285</b>	Valdesantigre	1,1520	1,2057	173,62 €	195,00 €	Francisco Pardo Bueno
<b>17</b>	<b>3</b>	<b>295</b>	Montecillas	0,7820	0,8303	149,45 €	190,00 €	Dámaso M. del Val García
<b>18</b>	<b>3</b>	<b>5.559</b>	Valdesahuco	0,5258	0,5258	75,72 €	75,72 €	Jesús Martínez Martínez
<b>19</b>	<b>3</b>	<b>15.149</b>	Arrecorbas	0,9637	0,8084	145,51 €	145,51 €	Francisco Pardo Bueno
<b>20</b>	<b>3</b>	<b>300</b>	Montecillas	1,0720	1,0923	217,91 €	217,91 €	Francisco Pardo Bueno
<b>21</b>	<b>3</b>	<b>302</b>	Montecillas	0,1860	0,1679	35,26 €	45,00 €	Anastasio del Val Alonso
<b>22</b>	<b>3</b>	<b>313</b>	Cañuelos	1,8200	1,8872	339,70 €	810,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>23</b>	<b>3</b>	<b>10.368</b>	Valdesantigre	0,2200	0,2365	28,38 €	40,00 €	Abraham del Val Melgosa
<b>24</b>	<b>4</b>	<b>373</b>	Valdesantigre	0,1800	0,1603	19,24 €	19,24 €	Jesús del Val Vicente
<b>25</b>	<b>4</b>	<b>10.425</b>	Artesón	0,2700	0,2595	31,14 €	135,00 €	Anastasio del Val Alonso
<b>26</b>	<b>4</b>	<b>434</b>	Canto Plural	0,1600	0,0987	9,48 €	9,48 €	Anastasio del Val Alonso
<b>27</b>	<b>4</b>	<b>435</b>	Artesón	5,8040	4,7757	458,56 €	1.000,00 €	Francisco Pardo Bueno
<b>28</b>	<b>4</b>	<b>440</b>	Canto Plural	3,0660	2,8708	344,50 €	505,00 €	Francisco Pardo Bueno
<b>29</b>	<b>5</b>	<b>442</b>	Vega Abajo	0,0560	0,0573	19,25 €	19,25 €	Concepción Cantero Tejero
<b>30</b>	<b>5</b>	<b>455</b>	Vega Abajo	0,1800	0,2021	84,88 €	- €	Desierta
<b>31</b>	<b>5</b>	<b>475</b>	Vega Abajo	0,0420	0,0422	14,18 €	14,18 €	Abraham del Val Melgosa

<b>32</b>	<b>5</b>	<b>10.493/20.493</b>	Vega Abajo	1,6900	1,6377	412,70 €	690,00 €	Anastasio del Val Alonso
<b>33</b>	<b>5</b>	<b>499</b>	Vega Abajo	0,2380	0,2375	99,75 €	120,00 €	Jesús del Val Vicente
<b>34</b>	<b>6</b>	<b>526 (\$-6)</b>	Rodevega	0,2560	0,2750	115,50 €	115,50 €	Jesús del Val Vicente
<b>35</b>	<b>6</b>	<b>537-38 (\$-6)</b>	Vega Abajo	0,7120	0,6924	83,09 €	100,00 €	Santos V. del Val Albillos
<b>36</b>	<b>6</b>	<b>550</b>	Vega Abajo	0,6500	0,8422	141,49 €	141,49 €	Dámaso M. del Val García
<b>37</b>	<b>6</b>	<b>552</b>	Cornavallar	0,9600	0,8761	147,18 €	195,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>38</b>	<b>6</b>	<b>10.555/20.555</b>	Cornavallar	2,4100	2,3988	259,07 €	400,00 €	Francisco Pardo Bueno
<b>39</b>	<b>6</b>	<b>15.444/25.444</b>	Cornavallar	1,7898	1,4355	155,03 €	255,00 €	Francisco Pardo Bueno
<b>40</b>	<b>6</b>	<b>20.556</b>	Cornavallar	0,1200	0,0810	7,78 €	7,78 €	Francisco Pardo Bueno
<b>41</b>	<b>6</b>	<b>571</b>	Valdenata	0,7600	0,7230	130,14 €	210,00 €	Francisco Puente Barrera
<b>42</b>	<b>6</b>	<b>578</b>	Valdenata	0,7620	0,7154	115,89 €	185,00 €	Anastasio del Val Alonso
<b>43</b>	<b>7</b>	<b>15.263</b>	Camino de Valdeprados	2,1000	1,7806	192,30 €	210,00 €	Santos V. del Val Albillos
<b>44</b>	<b>7</b>	<b>591</b>	Monte	1,2680	1,1588	139,06 €	160,00 €	Francisco Puente Barrera
<b>45</b>	<b>7</b>	<b>603</b>	Rodefuentes	0,2100	0,2460	29,52 €	29,52 €	Jesús del Val Vicente
<b>46</b>	<b>7</b>	<b>633 (\$-8)</b>	Tierra Blanca	0,3940	0,4306	77,51 €	100,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>47</b>	<b>7</b>	<b>635 (\$-8)</b>	Alto de la Cruz	0,5340	0,4762	85,72 €	105,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>48</b>	<b>8</b>	<b>15.339</b>	El Barral	4,0100	4,0543	437,86 €	680,00 €	Anastasio del Val Alonso
<b>49</b>	<b>8</b>	<b>675</b>	Vicente	3,1420	3,0816	369,79 €	450,00 €	José Ignacio Arcos Infante

<b>50</b>	<b>8</b>	<b>707</b>	Vicente	0,2440	0,2241	47,06 €	125,00 €	Francisco Pardo Bueno
<b>51</b>	<b>8</b>	<b>713</b>	Prado San Vicente	0,2380	0,2376	42,77 €	290,00 €	Abraham del Val Melgosa
<b>52</b>	<b>8</b>	<b>719-720</b>	Prado San Vicente	1,5020	1,3675	246,15 €	246,15 €	Francisco Pardo Bueno
<b>53</b>	<b>9</b>	<b>20.736</b>	Praderas	0,2160	0,1965	35,37 €	35,37 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>54</b>	<b>9</b>	<b>735</b>	Llano	0,1100	0,0678	12,20 €	12,20 €	Dámaso M. del Val García
<b>55</b>	<b>POLIGONO 1 PARCELAS 10.037 25.323</b>		Lote 1. Plantida	1,8935		795,27 €	995,00 €	Jesús del Val Vicente
<b>56</b>			Lote 2. Plantida	1,8935		795,27 €	1.610,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>57</b>			Lote 3. Plantida	1,8935		795,27 €	2.030,00 €	José Ignacio Arcos Infante
<b>58</b>			Lote 4. Plantida	1,8935		795,27 €	2.030,00 €	Francisco Puente Barrera



## Anexo II

### **SORTEO LOTES FINCAS CAMPAÑAS 2015-20**

	<b>LOTE</b>	<b>FINCA</b>	<b>SUPERF/HAS</b> (levantamiento topográfico)	<b>ADJUDICATARIO</b>
<b>POL 501 : PARCELA 20, 21, 15308 y 25308</b>	1	MIMBRAL	1,1294	María del Carmen Melgosa Moral
	2	MIMBRAL	1,6974	Santos V. del Val Albillos
	3	MIMBRAL	1,6974	Anastasio del Val Alonso
	4	MIMBRAL	1,6974	Jesús del Val Vicente
	5	MIMBRAL	1,6974	José Ignacio Arcos Infante